DINAC

DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rupeiã ka'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5337
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 713/2.017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 09/2.018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AISP"

25 de mayo de 2.018

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 09/2.018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AISP"

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

En la ciudad de Asunción a los 25 días del mes de mayo se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución N° **197/2.018** en fecha 19/02/2.018, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- **Sr. Rubén Aguilar - Administrador AISP**
- **Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento**

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.252.-**

3. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07/05/2.018, a las 09:30 Hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

Empresa	Representante	C.I.
TECNOEDIL S.A.	MIJAIL PUGIN	4.710.842
CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	KARINA PETERS	3.491.972
EDIVI S.A.	ALBERTO SALDIVAR	2.979.494
CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	ROBERTO JIMENEZ	2.880.716

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TECNOEDIL S.A.	CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	EDIVI S.A.	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
Precio total de la oferta	**Gs. 1.631.684.000**	**Gs. 1.273.580.000**	**Gs. 1.200.403.200**	**Gs. 1.181.594.000**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado.	**Gs. 54.360.000**	**Gs. 51.000.000**	**Gs. 60.000.000**	**Gs. 60.000.000**
Vigencia (días)	100 DIAS	130 DIAS	101 DIAS	91 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	07/05/2018 AL 15/08/2018	07/05/2018 AL 14/09/2018	07/05/2018 AL 15/08/2018	07/05/2018 AL 05/08/2018

OBSERVACIONES:

- **EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CHAVEZ CONSTRUCCIONES DEJA CONSTANCIA QUE LA FRESADORA OFERTADA POR LA EMPRESA EDIVI S.A. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA ADENDA 4.-**

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 793/2.018****, de fecha 09 de mayo de 2.018,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros.***

	TECNOEDIL S.A.		CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.		EDIVI S.A.		CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)		✓		✓	✓			✓
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas (NO APLICA)								
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	✓		✓		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			✓		✓		✓	
Patente municipal vigente			✓		✓		✓	

C.P.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)								
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓			✓	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. NO APLICA								
H) Cualquier otro documento adicional requerido.								
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓		✓		✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicio de BACHEO Y SELLADO DE PISTAS ASFALTICAS, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	✓		✓		✓		✓	
• Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	✓		✓		✓		✓	
• Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de BACHEO Y SELLADO DE PISTAS ASFALTICAS. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	✓		✓		✓		✓	
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	✓		✓		✓		✓	

EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS PRESENTADO POR LAS EMPRESAS TECNOEDIL S.A. Y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A NO SE ADECUAN AL PUBLICADO EN EL SICP.
EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS DE LA EMPRESA CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. NO SE ENCUENTRA DEVIDAMENTE COMPLETADO, NO COMPLETA LAS CASILLAS DE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DE LOS ITEMS N° 1 Y 2. EL INCORRECTO LLENADO DE LA LISTA DE PRECIOS, DOCUMENTO SUSTANCIAL CON TAL CARÁCTER POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03, CONSTITUIRÁ UN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA OFERTA, MÁS TODAVÍA CUANDO EL ERROR SE DEBE A UN ASPECTO TAN IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL COMO ES EL PRECIO UNITARIO DE LO OFERTADO. UNA OFERTA PRESENTADA SIN QUE SEA ESTABLECIDO EL PRECIO UNITARIO CUANDO ASÍ LO SOLICITABA EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS CONVIERTE LA OFERTA EN INDETERMINABLE ERROR U OMISIÓN QUE NO PUEDE SER SUBSANADO.
POR LO TANTO SIENDO EL FORMULARIO LISTA DE PRECIOS UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SE DESCALIFICA LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS TECNOEDIL S.A., CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.

POR LO EXPUESTO, SE PASA A EVALUAR A LA EMPRESA QUE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/2003 en su Artículo 60 y 61.-

- **"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y**

C.P.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

4.2 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes Ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	EDIVI S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	1,52	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,63	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0,16	

4.3. Informe Técnico

El **Sr. Eduardo Avalos, Gerente de Mantenimiento (AISP)** menciona lo siguiente:

Que las Empresas **TECNOEDIL S.A., CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I., EDIVI S.A. y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.** Cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

EDIVI S.A.

La firma **EDIVI S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **EDIVI S.A.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **EDIVI S.A.** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **EDIVI S.A.** cumple con este punto.-

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por Nota UOC/DL N° 119/2018 se solicita se solicita a la Empresa **EDIVI S.A.** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítem 1 para el subítems n° 1.1, considerando que el mismo supera el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la convocante, así mismo en el ítem 2 para el subítems 2.2, considerando que el mismo supera el 20% por encima del precio referencial elaborado por la convocante. La misma respondió en tiempo y forma, remitiendo su composición de precios y es considerado de ejecución posible para la DINAC.-

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

- **EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. DEJA CONSTANCIA QUE LA FRESADORA OFERTADA POR LA EMPRESA EDIVI S.A. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA ADENDA 4.-**

- **DESCARGO:** Por **NOTA UOC/DL N° 119/2018** se solicitó a la empresa **EDIVI S.A.** documentos que demuestren que cuentan con Tractor Fresador de Asfalto en Frío, ancho de corte mínimo 2,00m, conforme a la Adenda N° 4.-

  La misma respondió en tiempo y forma remitiendo los documentos que respaldan la tenencia del Tractor Fresador en Frio conforme a la Adenda 4, por lo que su oferta es considerada de ejecución posible para la DINAC.-

- **Por Nota UOC/DL N° 119/2018** informamos a la Empresa **EDIVI S.A.** que consignan un error aritmético en la sumatoria del ítem 1 debiendo ser Gs. 1.205.044.800 (Guaraníes Mil Doscientos Cinco Millones Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos), así mismo en la sumatoria total debiendo ser Gs. 1.265.044.800 (Guaraníes Mil Doscientos Sesenta Y Cinco Millones Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos) por lo que solicitamos aclarar si prestan su consentimiento a las correcciones realizadas por el comité de evaluación confirmando dichos errores aritméticos y manifiesta su conformidad.-

- La empresa **EDIVI S.A.** responde en tiempo y forma, aceptando el Error Aritmético y da su consentimiento para realizar las correcciones pertinentes.-

  Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **"EDIVI S.A."**, es la que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 197/2018, de fecha 19 de febrero de 2.018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTA DEL AISP"**, a la empresa: **EDIVI S.A.** por un monto total de **Gs. 1.265.044.800 (Guaraníes Mil Doscientos Sesenta Y Cinco Millones Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos) IVA Incluido.-**

Atentamente,

Sr. Rubén Aguilar
Miembro de Comité de Evaluación

Sr. Eduardo Avalos
Miembro de Comité de Evaluación